



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPIA

Barranca de Upía (M), cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Cumplido lo ordenado en relación con la inclusión de los datos de la señora Blanca Inés Ramírez Roldán en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el Despacho procede a nombrar como *curador ad litem* de esta demandada al abogado Diego Fernando Roa Tamayo, quien puede ser ubicado en la calle 40 No. 32 – 50 oficina 1303 Edificio Comité de Ganaderos (V/cio) y al correo electrónico diegoroa23@hotmail.com o al abonado celular 313 383 3079.

Por secretaría comuníquesele esta determinación en los términos señalados en el artículo 49 del Código General del Proceso y déjese constancia de ello en el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
DIANA CAROLINA VIDALES BERMÚDEZ
Juez

Firmado Por:

Diana Carolina Vidales Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barranca De Upia - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4981581b439c87eaae0b4252eaf7b19b36837fe2291154ffa3bd5115feed
67f6

Documento generado en 05/10/2021 07:53:49 AM



**Valide este documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**